

ACTA DEL CONSEJO

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
18 DE MARZO DE 2008**

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO**

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día martes 18 dieciocho de marzo de 2008 dos mil ocho, se celebró la Décima Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2008 dos mil ocho, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ Y GUILLERMO MUÑOZ FRANCO**.

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta al pleno e informa de la ausencia del Consejero Héctor Moreno Valencia, comentando que previo a iniciar esta sesión, el citado Consejero por vía telefónica avisó que llegaría quince minutos tarde; por lo que estando presentes el **Presidente** y 1 un Consejero Titular, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta esta Décima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ORDEN DEL DÍA

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2008.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN, PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN TRAMITADOS ANTE ESTE CONSEJO.
V.	ASUNTOS VARIOS.
VI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y un Consejero Titular con nombramiento vigente a esta fecha, se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y la interpretación de ley-001/2007 de fecha 9 nueve de julio de 2007 dos mil siete y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, corresponde a la lectura, aprobación y firma del Acta de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 10 diez de marzo de 2008 dos mil ocho, consultando el Presidente al Consejero Muñoz Franco si tiene algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el Acta de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 10 diez de marzo del presente año.

III. En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis.

ACTA DEL CONSEJO

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz, informa que al día de hoy se tienen ocho escritos presentados ante la oficialía de partes de este Instituto como Recursos de Revisión, poniendo a consideración que toda vez que los sujetos obligados han dado aviso a este Instituto que gozarán del primer período vacacional del 17 de marzo al 1º de abril, en esta sesión no se formalice la cuenta de los recursos recibidos y sea hasta la sesión del 31 de marzo del presente año cuando se lleve a cabo lo propio, con el fin de que puedan resolverse con lo planteado por los sujetos obligados al momento de rendir su informe justificado así como lo manifestado por los recurrentes en los escritos en cuestión.

Después de escuchar esta propuesta el Consejo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes omitir la presentación de la cuenta de los Recursos de Revisión y que la misma se desahogue hasta la Sesión Ordinaria del 31 treinta y uno de marzo del presente año.

IV. En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz el Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que dé lectura a las propuestas de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 10 diez de marzo del presente año, asimismo pide al Consejo como punto de acuerdo para no duplicar lo que se ha venido haciendo, que el Secretario Ejecutivo se remita solamente a leer el número de expediente y la propuesta de resolución, para así poder abordar el tema que se quiera sugerir para su análisis, ya que los datos de cada asunto se refirieron en la respectiva cuenta; propuesta que es aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 065/2008
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

2.-

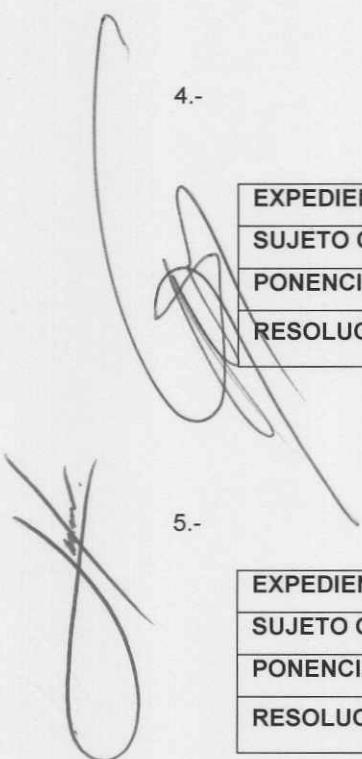
EXPEDIENTE	RECURSO 066/2008
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE

ACTA DEL CONSEJO

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 067/2008
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

4.-



EXPEDIENTE	RECURSO 068/2008
SUJETO OBLIGADO	PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	SE DESCLASIFICA LA INFORMACIÓN Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGARLA.

5.-



EXPEDIENTE	RECURSO 069/2008
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	FUNDADO PARCIALMENTE, SE DESCLASIFICA CIERTA INFORMACIÓN Y SE REQUIERE SU ENTREGA.

6.-



EXPEDIENTE	RECURSO 070/2008 (INFOMEX RR000003108)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCIÓN	SE REVOCAN LAS RESPUESTAS Y SE REQUIERE ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

ACTA DEL CONSEJO

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO 071/2008 (INFOMEX RR000003208)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	SE REVOCÀ LA RESPUESTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

8.-

EXPEDIENTE	RECURSO 072/2008 (INFOMEX RR000003308)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE TURISMO
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REVOCÀ LA RESPUESTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

9.-

EXPEDIENTE	RECURSO 073/2008 (INFOMEX RR000003408)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

10.-

EXPEDIENTE	RECURSO 074/2008 (INFOMEX RR000003508)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO

ACTA DEL CONSEJO

11.-

EXPEDIENTE	RECURSO 075/2008
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	OPERÓ LA AFIRMATIVA FICTA; NO OBSTANTE ESTE CONSEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CLASIFICA LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL.

12.-

EXPEDIENTE	RECURSO 076/2008 (INFOMEX RR00003608)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

13.-

EXPEDIENTE	RECURSO 077/2008 (INFOMEX RR00003708)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	FUNDADO EN SUPLENCIA DE LA QUEJA, SE REVOCA LA NEGATIVA Y SE REQUIERE ENTREGAR LA INFORMACIÓN INDICADA.

14.-

EXPEDIENTE	RECURSO 078/2008 (INFOMEX RR00003808)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	INFUNDADO. SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

ACTA DEL CONSEJO

15.-

EXPEDIENTE	RECURSO 079/2008
SUJETO OBLIGADO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCIÓN	FUNDADO PARCIALMENTE. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

Siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos se da cuenta de la incorporación del Consejero Héctor Moreno Valencia.

16.-

EXPEDIENTE	RECURSO 080/2008
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

17.-

EXPEDIENTE	RECURSO 081/2008
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE

18.-

EXPEDIENTE	RECURSO 082/2008
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE

El Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez señala que son la totalidad de resoluciones elaboradas por las ponencias de los Consejeros y dentro de este punto del orden del día se dará cuenta al Consejo de una Propuesta de Sanción.

ACTA DEL CONSEJO

El Consejero Presidente Augusto Valencia López pregunta a los Consejeros si tienen alguna observación en relación a las resoluciones de los recursos de revisión, manifestando que en relación al expediente recurso de revisión 075/2008, deja constancia que la información solicitada solamente podrá ser entregada a los familiares como la Ley lo establece o en su caso si hubiera dictamen de algún otra autoridad sobre la violación de derechos fundamentales podría pronunciarse este consejo.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto a cada uno de los recursos recibidos y admitidos con fecha 10 diez de marzo de 2008 dos mil ocho el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Héctor Moreno Valencia vota a favor.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor del sentido de las resoluciones.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota favorablemente la resolución planteada en cada asunto.

Con 3 tres votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Héctor Moreno Valencia y Guillermo Muñoz Franco se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN: 065/2008, 066/2008, 067/2008, 068/2008, 069/2008, 070/2008, 071/2008, 072/2008, 073/2008, 074/2008, 075/2008, 076/2008, 077/2008, 078/2008, 079/2008, 080/2008, 081/2008 y 082/2008.**

El Consejero Presidente Augusto Valencia López pide que las resoluciones se turnen a la ponencia de los Consejeros para su engrose y posterior notificación.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez de cuenta al Consejo de la propuesta de sanción.

El Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz da cuenta a los Consejeros del Instituto del oficio emitido por el Director Jurídico de este Instituto bajo el número DIR.JCA./634/2008, en el que indica que ha quedado resuelto el conflicto planteado por el Auditor Superior del Estado de Jalisco ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, al haber demandado la nulidad de la resolución de este Instituto dentro del expediente 064/2005, resolviendo el citado Tribunal sobreseer por no ser competente para resolver en materia del derecho de acceso a la información, adjuntando copia debidamente certificada del acuerdo en mención. De lo anterior se desprende que el sujeto obligado Auditoría Superior del Estado de Jalisco, no cumplió con la resolución que le fue debidamente notificada el día 09 nueve de enero de 2006 dos mil seis mediante la cual se le requería que en el término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se le notificó entregará al recurrente las observaciones a las cuentas públicas de los años 2003 dos mil tres y 2004 dos mil cuatro del Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, Jalisco, feniendo dicho término el 16 diecisésis de enero de 2006 dos mil seis, en virtud de lo anterior, se pone a consideración del Consejo el siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

"ACUERDO:

Único.- Proponer la sanción prevista en el artículo 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, consistente en **amonestación pública y multa por el importe de cincuenta días de salario mínimo al servidor público del sujeto obligado Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que resulte responsable de haber incurrido en los supuestos del numeral antes citado, previo al procedimiento administrativo correspondiente a que haya lugar.** Asimismo y toda vez que la conducta del funcionario correspondiente, encuadra en lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley antes citada, al incumplir con la resolución dictada por este Instituto de fecha 04 cuatro de enero de 2008 dos mil seis, notificada a esa parte el día 09 nueve del mismo mes y año, se acuerda presentar **denuncia penal**, en virtud de que dicha conducta se equipará al delito de **ABUSO DE AUTORIDAD**, previsto por el artículo 146 del Código Penal del Estado..."

El Consejero Presidente Augusto Valencia López, comenta que este Consejo no busca meter a funcionarios públicos a la cárcel, sino que la información pública se entregue, y en este caso son 790 días los que han transcurrido desde que el solicitante requirió información de las cuentas públicas de los años 2003 y 2004 y al día de hoy la información aún no se ha entregado. Lo fundamental de las resoluciones emitidas por el Consejo de este Instituto es que se cumplan y se entregue la información, y solo como consecuencia legal al incumplir estas resoluciones, se cae en los supuestos de un delito por lo cual se tiene que denunciar.

El Consejero Héctor Moreno Valencia, hace mención que lo relevante de este asunto es que sea de nueva cuenta el Tribunal de lo Administrativo del Estado (TAE) el que se declara incompetente, lo cual es en congruencia a lo que establece la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, y contrario al proyecto de dictamen de la actual legislatura en donde pretenden regresar a dicho Tribunal la facultad de revisar las resoluciones del Instituto, y este tipo de resoluciones en el que el Tribunal de lo Administrativo declara que no tiene facultades, viene a consolidar cada vez más la tendencia legislativa que hay en todo el país de que los organismos de Transparencia no deben tener organismos revisores. Le parece que el TAE ha sido muy consistente en sus resoluciones, al resolver que no tiene facultades, y por consiguiente, se excuse de conocer de estos asuntos.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López, señala que lo preocupante es que después de dos años sigue el solicitante sin tener la información, y ya han pasado tres presidentes municipales, es penoso que este pasando esto, reitera que la finalidad del Instituto no es meter a los funcionarios a la cárcel, sino esto es una consecuencia legal.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López, pone a consideración de los miembros del Consejo la propuesta de sanción derivada del Recurso de Revisión 064/2005 sesenta y cuatro diagonal dos mil cinco

ACTA DEL CONSEJO

El Consejo **APRUEBA** por unanimidad el acuerdo que propone la sanción indicada. El Consejero Presidente instruye a la Dirección Jurídica para que se presente la denuncia penal en contra de la Auditoría Superior del Estado.

V. Como último punto, en asuntos varios, el Consejero Presidente Augusto Valencia López pregunta a los Consejeros si tienen algún asunto que tratar, al no haberse registrado asuntos por parte de los Consejeros, el Presidente expone los siguientes:

- a) El Consejero Presidente pone a consideración del Consejo, declarar el viernes 21 veintiuno de marzo como día inhábil, aunado a que los sujetos obligados han notificado a este Instituto del periodo vacacional de las Unidades de Transparencia.

El Consejero Héctor Moreno Valencia menciona que considera que tanto el jueves como el viernes santo deben declararse inhábiles, y por tanto pide se declaren inhábiles los dos días para este Instituto.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco señala que no hay inconveniente si es uno o dos días, sino que debe ajustarse propiamente a las necesidades y las actividades del Instituto.

El Consejero Presidente señala que en el Reglamento Interior del Instituto establece los períodos vacacionales son en diciembre y julio, el año pasado se solicitó al Consejo que el viernes santo fuera día inhábil, pero también debe tomarse en cuenta que el personal del Instituto ha trabajo horas extras.

El Consejero Presidente pone a consideración del Consejo que se declare el viernes santo como inhábil, o en su caso, se apruebe la propuesta del Consejero Héctor Moreno Valencia, que tanto jueves y viernes santo sean declarados días inhábiles.

El Consejo **APRUEBA** por unanimidad declarar los días jueves 20 veinte y viernes 21 veintiuno de marzo del año en curso como días inhábiles.

- b) El Consejero Presidente Augusto Valencia López, solicita a la Maestra Paula Ramírez Höhne, Directora de Difusión y Vinculación rinda el informe que solicito el Consejero Héctor Moreno Valencia, en relación a la presentación de la obra de teatro "Sobre la tela de una araña".

La Maestra Paula Ramírez Höhne, Directora de Difusión y Vinculación, en uso de la voz, da cuenta al Consejo de los resultados que se obtuvieron como consecuencia de las tres presentaciones que se llevaron a cabo la semana pasada de la obra de teatro infantil denominada: "Sobre la tela de una araña". Lo anterior como resultado de las gestiones

ACTA DEL CONSEJO

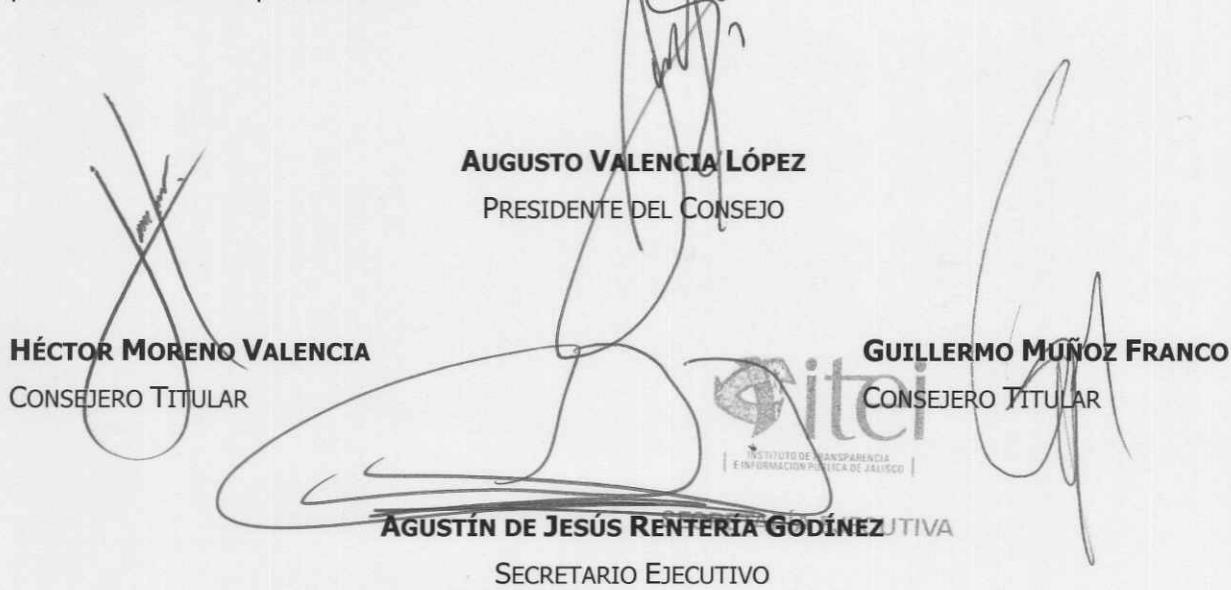
del Consejero Héctor Moreno Valencia con la Dirección General de Educación Municipal de Guadalajara; dichas presentaciones fueron en tres diferentes centros comunitarios de la ciudad con asistencia de un total de 531 quinientas treinta y un personas y se entregó material promocional con bastante éxito.

El Consejero Presidente agradece las gestiones que realizó el Consejero Héctor Moreno Valencia, y además pone a disposición dicha obra infantil para quien así lo solicite para poder presentar este esfuerzo de teatro, ya que ha generado una muy buena opinión de quienes han asistido a la presentación de la obra.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco señala que debe ser un efecto multiplicador, es decir, no hacerlo exclusivo de ese Ayuntamiento, sino con todos los demás Ayuntamientos.

La Maestra Paula Ramírez Höhne, señala que se está trabajando en la vinculación tanto con los distintos sujetos obligados como con organismos de la sociedad para llevar la obra de teatro al mayor número de foros posibles. Este es el primer resultado, que gracias a las gestiones del Consejero Héctor Moreno Valencia, en esta ocasión fue rápido, coordinado y con gran éxito. Se continuará trabajando con la Dirección General de Educación Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara para llevar una serie de presentaciones en la vía recreativa y otros centros de educación popular.

VI. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida la Décima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR

GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR

AGUSTÍN DE JESÚS RENTERIA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO